

Las Teorías Bolivarianas Sobre el Poder Moral

(Capítulo de la Obra del Doctor José Rafael Mendoza a que hacemos honrosa referencia en las Notas Editoriales).

En la época primitiva de la humanidad el Derecho, la Moral, la Religión y las costumbres estaban confundidos. El Derecho era sagrado y consuetudinario. Las normas jurídicas encontrábanse en los rituales del culto. Las costumbres, esto es, las creencias, explicadas por la repetición, la imitación, la herencia, las tradiciones de los antepasados, constituían reglas de conducta humana. Pero la Moral, noción abstracta y especulativa, no pudo ser concebida por la cultura embrionaria del hombre primitivo. La ley evolutiva demuestra que el derecho, que ha dirigido siempre la vida de relación de los humanos, se manifestó primero que la Moral, surgida sólo cuando el espíritu humano aprendió a generalizar.

En realidad, no es que el Derecho existiera primero, sino que se manifestó primero exteriormente. Ambos, Derecho y Moral, coexistían, como en la simiente, bajo la tierra, nacen la raíz y el tallo. Este es el brote externo, el Derecho. La Moral, arraigada profundamente en el alma, resta interna. Sólo que el carácter primitivo general es la incoherencia y la confusión, como en la primera labor de la simiente.

El Derecho y la Moral, aun cuando tienen un mismo fundamento, porque ambas se refieren a las acciones humanas, desde un principio propendieron a ocupar su distinta esfera de acción. El Derecho evolucionó en el sentido de condensar en fórmulas claras y precisas las reglas externas de la conducta humana. En la antigüedad esta condensación fué posible en la cultura de los pueblos greco-romanos. El Derecho teórico alcanzó entonces un desarrollo inusitado que se detuvo con la codificación.

Cuando el derecho teórico se codificó; cuando los principios jurídicos se redujeron a leyes escritas, así como se detuvo su movimiento expansionista, se estableció una separación más profunda entre la Moral y el Derecho. La Moral quedó reducida a las normas no codificadas que regían el mundo interno; el Derecho se concretó a las normas codificadas con sanción que regían los actos exteriores de la vida.

La codificación de las reglas morales ha venido realizándose lentamente en el Estado moderno, ampliando el *mínimum* ético del Derecho, de que hablaba Jellineck, no sin fuerte oposición de autores de Derecho y de filósofos. Para transigir con esa necesidad codificativa, los modernos autores han dividido la Moral en científica y práctica o positiva. Consiste aquélla en el conjunto de principios abstractos, puros, que escapan a toda reglamentación; y la práctica, en el conjunto de principios que rozan con frecuencia en el mundo externo, y que, por eso, son susceptibles de regulación, casi siempre interpolada en los cánones jurídicos.

“La moralidad positiva, ha dicho Hoffding, forma el cauce por donde pasa el torrente de la vida humana, cauce más hondo cada vez, pues continúa por él su curso hasta que nuevos canales o los reflejos de la corriente se lo impiden” (1).

(1) Haroldo Hoffding. *La Moral*, tomo I, pág. 19.

Sobre la legislación de las costumbres, dice Pradier-Fodéré: "La legislación y la policía de las costumbres no consisten exclusivamente en un sistema de represión y de recompensas, sino que comprenden también ciertos medios de previsión. Por esto es que ellas abrazan las costumbres, que el gobierno tiene el derecho de atacar para alejar de las masas las causas de desmoralización. Estas costumbres tienen por objeto atacar la inmoralidad en sus fuentes naturales: la ociosidad, el amor a los placeres, los malos ejemplos, la miseria" (2).

En esta lucha por la codificación y represión de las costumbres en que entran en juego normas jurídicas y reglas morales, surge nuevamente la discusión entre el lindero separativo del Derecho y la Moral. Opinan unos que el Derecho tiene una esfera propia de actuación, que nació y vive independientemente de la Moral. Sostienen otros que es imposible separar del Derecho los principios éticos.

Radbruch, define la diferencia con esta expresión abreviada: *Exterioridad del Derecho, interioridad de la Moral*. El Derecho es una legislación entre los hombres, necesita de un legislador y de un juez. "El proceso moral se desarrolla, no entre los hombres, sino en el seno del hombre individual, en una silenciosa polémica entre los apetitos y la conciencia, entre la parte grosera y corrompida y la parte mejor o ideal de nosotros mismos, entre la criatura y el Creador, en el fondo mismo de nuestro pecho. En la Moral se halla el hombre en sublime soledad consigo mismo, sometido únicamente a la ley y al tribunal de la propia conciencia" (3).

En esta divergencia de creencias y opiniones distínguense, a través del tiempo, las escuelas filosóficas que adoptan los extremos y los medios. La escuela cristiana

(2) **Principios generales de Derecho, de Política y de Legislación**, pág. 298.

(3) **Introducción a la Ciencia del Derecho**, pág. 13.

primitiva separó completamente la Moral del Derecho, atribuyendo a aquella un origen divino, y al Derecho un origen secular. Naturalmente, el cristianismo, en la época de su nacimiento, estaba en pugna con las instituciones seculares, que eran paganas. El cristianismo separó hondamente de la noción de la Moral, —de origen divino— de la noción del Derecho, —de origen pagano.— En cambio, las escuelas teológicas de la edad media y de la edad moderna, épocas en que el cristianismo imperó casi absolutamente en las conciencias, modificaron los conceptos primitivos estableciendo puntos de contacto entre la Moral y el Derecho, pues si bien la Moral tenía su origen en Dios, y el Derecho en el Príncipe, ambos se referían a la conducta humana y la tolerancia divina explicaba la existencia del Derecho.

Los filósofos de los siglos XVII y XVIII estrecharon más aún las relaciones del Derecho y de la Moral; y en los últimos tiempos se ha reconocido que siendo uno mismo el fundamento de ambos, las reglas jurídicas son reglas morales, y el Derecho está contenido entre una vasta concepción de la Moral. Bunge representa gráficamente la idea por dos círculos concéntricos. El Derecho sería el círculo más pequeño (4). Así los principios jurídicos, reglamentados, son principios éticos; los principios morales, no reglamentados e incoercibles, son principios éticos; y aún dentro de esta vasta concepción, incluyen los autores alemanes el decoro social, como haz de principios éticos distintos del Derecho y de la Moral, y otros filósofos, las costumbres, también como principios éticos diferentes de la Moral, del Derecho y del decoro social.

Para hacer fácilmente el estudio de los principios de la Moral práctica refiriéndose los autores a las relaciones de la vida humana, distinguiendo una moral individual,

(4) Véase C. O. Bunge. *El Derecho*, pág. 317, edición Calpe, Madrid, 1927.

una moral familiar, una moral social, y una moral política, según se contemplen el individuo, la familia, la sociedad y el Estado. Nos interesa la referente a este último.

Entre las diversas teorías sustentadas por los juristas y filósofos acerca de la naturaleza y fines del Estado se destaca la que considera al Estado *como la moral realizada*, originaria de Platón y Aristóteles, sostenida por Bolívar en América, sustentada por Hegel en Alemania.

El fundamento de la república moral concebida por Platón descansa en la compenetración íntima entre el ciudadano y el Estado, de modo que éste es el resultado de la contribución de todos los ciudadanos a realizarlo.

Comienza Platón, para formar el Estado, por estudiar la vida de los ciudadanos hasta en sus más íntimos detalles, determinando en ellos lo que es bueno y malo, aceptable y despreciable; los divide en dos clases: una inferior, de los labradores, zapateros, tejedores, herreros, de los obreros, en general; otra superior, de los ciudadanos encargados de dirigir y gobernar y de los guerreros, encargados de la defensa. La clase superior se apoya sobre la inferior, que tiene la misión de trabajar. Los dirigentes y los guerreros reciben una educación especial y se destinan por entero al Estado, que sufraga sus necesidades. La educación comienza desde la niñez, porque, según Platón, si no se somete a los niños a la disciplina más rigurosa, imposible será que en la edad madura salgan virtuosos y sumisos para con las leyes.

“En un Estado, dice Platón, todo depende de los comienzos. — Una buena educación forma naturales hermosos; los hijos siguen primeramente las huellas de sus padres, hácense bien pronto mejores que quienes le precedieron, y, entre otras ventajas, cuentan con la de traer a vida hijos que les superen también a ellos en méritos” (5).

(5) **La República**, libro V, pág. 195, ed. 1928, Madrid.

El Estado habrá de velar especialmente porque la educación se mantenga pura con el fin de formar ciudadanos virtuosos. Las virtudes del ciudadano deben ser la prudencia, el valor, la templanza y la justicia. Por medio de la primera adquiere el ciudadano la ciencia de la conservación del Estado, que será valeroso, si el valor —segunda virtud— reside en los encargados de defenderlo. La templanza, esto es, cierto orden, un freno que ponemos a nuestros placeres y pasiones y nos hace dueños de sí, Platón la explica de esta manera: “Hay en el alma del hombre dos partes, una superior, inferior la otra. Cuando la parte superior manda en la otra, se dice del hombre que es dueño de sí, y eso es un elogio. Mas cuando, por defecto de educación, o por cualquier mala costumbre, la parte inferior cobra imperio sobre la superior, dicese del hombre que es desordenado y esclavo de sí mismo, lo cual es término de censura” (6). Por último, la cuarta virtud es la justicia, que consiste en ocuparse únicamente de los propios asuntos, sin intervenir para nada en los ajenos, porque cada ciudadano debe tener un sólo empleo, aquel para el cual trae al nacer más disposición. Esta última es la virtud máxima, el principio mismo de las otras, aquello que las produce y las conserva tanto tiempo cuanto en ellas perdura, la que las mantiene unidas, la que asegura el bien del Estado y lo hace perfecto.

El Estado ideado por Platón es un Estado prudente, valeroso, temperante y justo, del mismo modo que sus ciudadanos. Estos, disciplinados desde la niñez, moviéndose cada uno libre en su esfera de acción, pero concu-riendo todos, con la plenitud de sus facultades, de sus actividades, de sus esfuerzos a formar una unidad de voluntad y de objeto, el Estado.

En el Estado concebido por Platón, dice Sthal, “se persigue, sobre todo, la formación de un espíritu público,

(6) Obra citada, libro IV, pág. 160.

que dirige y suscita los sacrificios, por lo mismo que de ellos hace la condición de la vida pública” (7).

Aristóteles, con variados razonamientos, llegó a la misma conclusión que Platón en la teoría sobre el Estado. Aristóteles parte del estudio de la naturaleza, del conocimiento de las reglas existentes en el mundo real, que, como tal, no puede ser aún medida o regla de lo justo. Se ve precisado, pues, a comparar las diversas manifestaciones de lo real, y luego sacar lo general de lo particular. Platón, en cambio, concebía interiormente, con el pensamiento, su ideal, se lo representaba en el porvenir; y esta intuición, por sí sola, le bastaba para conocer lo justo, porque no es otra cosa que lo perfecto, lo que está contenido en la idea.

El Estado, para ambos filósofos, es la unidad completa y final y los hombres son encauzados al fin de su existencia. De acuerdo con su método, Aristóteles examina lógicamente la primera relación de la vida humana que existe en la naturaleza, esto es, la unión del hombre y de la mujer, que engendra la de padres a hijos y la de señores a siervos. Son esas las tres primeras reglas: disciplina señorial, disciplina conyugal y disciplina paternal. Estudia luego las que rigen uniones más vastas: aldeas, caseríos, y llega al Estado, o ciudad, que es la aspiración suprema humana. El hombre nace para la política, es un animal civil y político, tiende a la unión familiar, y como supremo objeto, a la unión social organizada, el Estado. “La compañía que se compone de muchos barrios, dice Aristóteles, es la ciudad; la cual hablando sumariamente es para sí perfecta y bastantemente suficiente, y se juntó por fin de vivir con mayor comodidad. Por esto, toda ciudad es compañía natural; pues lo son los elementos de que se compone. De aquí se colige claramente que la ciudad es una de las cosas más naturales; y que el hombre, por su naturaleza, es

(7) Sthal, *Filosofía del Derecho*, pág. 51.

animal político o civil, y que el que no vive en la ciudad, esto es, errante y sin ley, o es mal hombre o es más que hombre, como aquél a quien vitupera Homero con estas palabras: "Hombre sin ley, sin suerte, sin morada". (8)

El fin del Estado, para Aristóteles, es, primeramente, la conservación de los ciudadanos, y después su bienestar. La ley debe tener en cuenta la región y los hombres. Para el bienestar se requiere virtud. Virtud de buen varón y de buen ciudadano en el hombre, y en el que ha de gobernar virtud moral perfecta, porque la obra se atribuye siempre al principal artífice, y en esto el artífice principal es la razón.

Este filósofo distingue las virtudes morales de los hombres. Una es la virtud en el que manda; otra en el que obedece. En el primero es perfecta; en el segundo, según lo que le corresponda realizar. La tarea por excelencia del Estado es formar ciudadanos para la virtud.

Bolívar fué guerrero, legislador, escritor y orador. Tenía, pues, las excelentes cualidades de un ciudadano griego, sabio y filósofo. Como Platón y como Aristóteles concibió un modelo para la formación de su República. Sus teorías políticas descansan sobre bases morales. Fué en América el partidario genuino y único de la teoría que considera al Estado como la moral realizada. La grandeza del Estado Romano le inspiró su concepción unitaria del Estado colombiano. Las teorías de Hobbes, de Rousseau, de Montesquieu, infiltraron en su pensamiento la idea de la creación del espíritu nacional venezolano.

Para llegar a su Estado, comienza Bolívar por examinar el problema social. Considera la situación de los Estados americanos como un caso extraordinario en la historia de la vida y de las sociedades. "No somos indios ni

(8) *La Política*, libro I, Capítulo II, pág. 15.

Europeos, dice, sino una especie media entre los legítimos propietarios del país y los usurpadores españoles" (9). Compara la situación de estas naciones al desprenderse de la monarquía española, a las del imperio romano al extinguirse, con la diferencia de que las que estaban sojuzgadas por Roma recobraron sus instituciones, gobierno y costumbres, volvieron a ser lo que eran antes, y en las naciones americanas no existe vestigio de lo que fueron, no tenían, según él, existencia política; conocimiento de los negocios públicos; ni gozaban sus nativos de consideración personal, ni aun tenían la tiranía doméstica. Estaban colocadas esas entidades en una condición peor que la misma servidumbre; estaban, como dice Bolívar, abstraídas, ausentes del Universo, en todo lo relativo a la ciencia del gobierno. "Uncido el pueblo americano al triple yugo de la ignorancia, de la tiranía y del vicio, no pudo adquirir ni saber, ni poder, ni virtud. Por eso, al dirigirse al Congreso de Angostura, Bolívar le dice que tiene la misión de crear un cuerpo político, aún más, de crear una sociedad; y al dirigirse al Congreso de Bolivia se considera fundador de la Nación, igual que Rómulo de Roma.

Las naciones americanas son, pues, entidades nulas que hay que educar, entidades ciegas de servilismo que hay que regenerar. Al Congreso de Angostura le recomienda la felicidad del pueblo que debe procurar al crear el Gobierno apropiado, al dictar las nuevas leyes. La felicidad del pueblo, para Bolívar, consiste en la práctica de la virtud; las buenas costumbres son las columnas de las leyes; y no la fuerza; el imperio de las leyes es más poderoso que el de los tiranos, porque son más inflexibles, y debe todo someterse a su benéfico rigor; el ejercicio de la justicia es el ejercicio de la libertad.

(9) Carta de Jamaica, inserción de O'Leary, **Memorias**, ed. Blanco Fombona, Madrid, tomo 1º, pág. 378.

Las ideas políticas de Bolívar están en contraposición con el sistema federal implantado en 1811 al declararse la independencia. Su República ideal es la democrática, basada en los principios de libertad, igualdad y voluntad general desarrollados por Rousseau, pero temperados por las ideas de Montesquieu, quien sometía las leyes a las circunstancias de la naturaleza, a las influencias del medio ambiente. La constitución británica fué el modelo que inspiró su proyecto de constitución colombiana. Estas ideas políticas, expresadas en su célebre carta de Jamaica, en su Mensaje al Congreso de Angostura en 1819, en su Mensaje al Congreso de Bolivia en 1824, en su correspondencia y en sus discursos, han sido admirablemente estudiadas por Marius André en la obra "Bolívar y la Democracia", monografía prevista por el doctor Gil Fortoul.

Sobre el gobierno de las naciones que ha formado, Bolívar opina que debe ser aquél que produzca mayor suma de felicidad posible, mayor suma de seguridad social y mayor suma de estabilidad política. Las naciones americanas no tienen virtudes políticas, ni costumbres severas, ni carácter militar, condiciones necesarias para aceptar un buen gobierno. Han menester de los cuidados de gobiernos paternos que curen las llagas y las heridas del despotismo y de la guerra. Han menester de gobiernos estables, apropiados a un pueblo naciente; de gobiernos centralizados que mantengan la unidad en medio de la vasta heterogeneidad de la raza, y la cohesión en la vasta extensión territorial; de gobiernos que procuren la educación del pueblo y mantengan la educación encaminada a la virtud.

Bolívar desarrolla la teoría de la creación de un espíritu nacional nuevo encaminado a moderar la voluntad general (*volonté generale*) y a limitar la autoridad pública. Se basa, primeramente, en la composición social del país. "Es imposible, dice Bolívar, asignar con propiedad

a qué familia humana pertenecemos (10). Toma en cuenta, en segundo lugar, el hábito a la esclavitud. “Las reliquias de la dominación española permanecerán largo tiempo antes que lleguemos a anonadarlas; el contagio del despotismo ha impregnado nuestra atmósfera, y ni el fuego de la guerra, ni el específico de nuestras saludables leyes han purificado el aire que respiramos. Nuestras manos ya están libres, todavía nuestros corazones padecen de las dolencias de la servidumbre. El hombre, al perder la libertad, decía Homero, pierde la mitad de su espíritu” (11). Y en tercer lugar, como Platón, busca crear el nuevo espíritu educando a los ciudadanos para la virtud por la práctica y el estudio. Aun antes de esta formación del espíritu nacional, Bolívar concibió su República ideal y la llevó a la realidad. Así como los modelos imaginados por Platón y Aristóteles fueron los que sirvieron de fundamento a los Estados griegos, que, en la época de su esplendor y de su prosperidad, concurrieron, con más o menos éxito, a realizar el modelo, Bolívar logró ver, durante corto y amargo tiempo, es verdad, la realización de su pensamiento. Bolívar estaba dotado de poder creador y formó la Gran Colombia que vivió mientras el genio infundióle aliento. La agonía de Bolívar fué la agonía de la Gran Colombia. Sin embargo, Bolivia, fundada por él aún existe inalterable, como un pequeño Estado griego, en la paz de sus montañas. El libertó su territorio, formó el Estado, le dió su primera constitución, le dió su primer magistrado: Sucre, recto, honrado, probo, valeroso, otro verdadero ciudadano griego.

Permítasenos una digresión. Bolívar se engrandece con el recuerdo del culto antiguo a los fundadores de las ciudades, y al dirigirse al Congreso de Bolivia, exclama: “Legisladores; al ver yo proclamada la nueva nación boliviana, cuán generosas y sublimes consideraciones no debe-

(10) Mensaje al Congreso de Angostura. O’Leary, ob. cit. pág. 598, t. 1º.

(11) Mensaje y obra citados, tomo primero, pág. 599.

rán elevar vuestras almas! La entrada de un nuevo estado en la sociedad de los demás, es motivo de júbilo para el género humano, porque se aumenta la gran familia de los pueblos. ¡Cuál, pues, debe ser el de sus fundadores!—y el mío!!! viéndome igualado con el más célebre de los antiguos—el Padre de la Ciudad Eterna! Esa gloria pertenece de derecho a los creadores de naciones, que, siendo sus primeros bienhechores, han debido recibir recompensas inmortales... No hallando vuestra embriaguez una demostración adecuada a la vehemencia de sus sentimientos, arrancó vuestro nombre, y dió el mío a todas vuestras generaciones. Esto, que es inaudito en la historia de los siglos, lo es aun más en la de los desprendimientos sublimes. Tal rasgo mostrará a los tiempos que están en el pensamiento del Eterno, lo que anhelabáis, la posesión de vuestros derechos, que es la posesión de ejercer las virtudes políticas, de adquirir los talentos, y el goce de ser hombres” (12).

En la antigüedad, el fundador de una ciudad se consideraba como un dios, se le dedicaba un culto, tenía su templo y sus sacerdotes, era el Lar familiar de la ciudad, como lo era el primer antepasado para la familia. “Todos saben, dice Fustel de Coulanges, que se adoraba a Rómulo. Cada ciudad adoraba igualmente al que la había fundado; Cecrops y Teseo, a quienes se consideraba como sucesivos fundadores de Atenas, tenían templos. Abdera ofrecía sacrificios a su fundador Timesios, Tera a Teras, Tenedes a Tenos, Delos a Anios, Cirene a Battos, Mileto a Neleo, Anfípolis a Agnón. En tiempos de Pisístrato un Milcíades fundó una colonia en el Quersoneso de Tracia: esta colonia le instituyó un culto después de muerto, según el uso acostumbrado. Hierón de Siracusa fundó la ciudad de Etna, y gozó luego el culto de sus fundadores” (13).

(12) Mensaje. **Creación de Bolivia**, Dr. Vicente Lecuna, t. II, pág. 321.

(13) Fustel de Coulanges. **La Ciudad Antigua**, pág. 186.

Bolívar agradecía a Bolivia que hubiera escogido, además, su nombre para darlo a las generaciones. Bolívar tiene en el mundo contemporáneo el inusitado culto de fundador de seis estados, que le rinden su mayor tributo en este centenario de su muerte, como en un tiempo arcaico se renovaban cada año los sacrificios y fiestas sobre la tumba de los fundadores de ciudades.

¿Cuáles son, para Bolívar, las virtudes de un republicano? “El amor a la patria, el amor a las leyes, el amor a los magistrados, son las nobles pasiones que deben absorber exclusivamente el alma de un republicano. Los venezolanos aman la patria, pero no aman sus leyes, porque éstas han sido nocivas y eran la fuente del mal; tampoco han podido amar a sus magistrados, porque eran inicuos, y los nuevos apenas son conocidos en la carrera en que han entrado. Si no hay un respeto sagrado por la patria y por las leyes, y por las autoridades, la sociedad es una confusión, un abismo: es un conflicto singular de hombre a hombre, de cuerpo a cuerpo” (14).

Es la síntesis greco-romana de las virtudes ciudadanas. “Los primeros griegos que llegaron a Grecia, dice Glotz, a los que se conoce con el nombre de aqueos y que más tarde recibieron el nombre de jonios y eolios, eran pastores seminómadas de la Península Balcánica. Habitados a errabundear con sus rebaños a través de los herbajes de la llanura y los bosques de la montaña, no habían llegado jamás a constituir un Estado. Su patria era el *clan patriarcal* que ellos llamaban *patria* precisamente, o, con más frecuencia, *genos* y cuyos miembros descendían del mismo antepasado y adoraban al mismo dios” (15).

La palabra patria siguió significando, al constituirse el Estado, la tierra de los padres, *terra patrum*, *patria*.

(14) Mensaje de Angostura. O'Leary. **Memorias**, tomo 1º, pág. 610.

(15) **La Ciudad Griega**. R. Glotz, pág. 9. Ed. Cervantes, Madrid.

“La patria de cada hombre, dice Fustel de Coulanges, era la parte del suelo que su religión doméstica o nacional había santificado, la tierra donde reposaban los huesos de sus antepasados y ocupada por sus almas. La patria chica era el recinto familiar, con su tumba y su hogar. La patria grande era la ciudad, con su pritaneo y sus héroes con su recinto sagrado y su territorio marcado por la religión. *Tierra sagrada de la patria*, decían los griegos. No era esta una vana frase. Este suelo era verdaderamente sagrado para el hombre, pues estaba habitada por sus dioses” (16).

El amor a la patria fué la pasión que dominó a los antiguos griegos y romanos. El ciudadano nacía para la patria, a ella se entregaba. Si pertenecía a la clase dirigente no tenía otra ocupación que ir a las asambleas y llenar las funciones públicas. Por esa consagración descuidaba hasta sus propios intereses. Si guerrero, su educación costeábala la patria, a la patria le servía, por la patria se sacrificaba, moría por la patria. Morir en el campo de batalla, combatiendo por su patria, era el máximo honor arcaico. Cuando los combatientes regresaban del combate, lloraban las madres de los vivos y cantaban las madres de los que habían muerto. Casi todas las ciudades griegas educaban a sus ciudadanos para la defensa de la patria. Roma para su engrandecimiento.

Era tan fuerte este sentimiento que el suelo patrio no podía abandonarse para adoptar otro de otra ciudad. Cuando un ciudadano se trasladaba a vivir a otra ciudad, se llevaba un poco de su tierra, la tierra de sus antepasados. Simbólicamente se llevaba su suelo. La leyenda de la fundación de Roma cuenta la ceremonia del hoyo abierto en el lugar de la ciudad, donde Rómulo primero arrojó un terrón que había traído de Alba, su ciudad natal, y donde cada uno de los otros compañeros arrojó sucesivamente

(16) **La Ciudad Antigua.** Fustel de Coulanges, pág. 270.

una poca de tierra que había traído de su país de origen. Este rito simbólico significaba que el nuevo lugar adoptado era también la tierra de los padres, *terra patrum, patria*.

“Bolívar, dice André, no ve más que la patria, ni piensa más que en la patria, ni vive si no es para la patria. Sólo por este amor será capaz él, el gran orgulloso, de humillarse en 1815 ante el rebelde Castillo que le odia” (17). Bolívar que amó tanto su patria, como Sócrates que le dió su vida, como el mejor ateniense, o el mejor espartano, o el más romano, Bolívar trató de inculcar a los ciudadanos de su República este amor sagrado a la patria. Bolívar soñó con una gran patria, la Gran Colombia, y la creó, y cuando en 1826 la disensión de Venezuela llegó a sus oídos, voló a Venezuela, habló en su suelo y fué escuchado; pero por lo mismo que era su suelo, el suelo de sus antepasados, no extirpó radicalmente el mal disociador, cerró los ojos, fué débil, y su patria fué la que mató su obra, fué la que le infligió el más grande castigo que se podía dar a un patriota, el más cruel castigo que imaginaron los antiguos, el castigo ordinario de los grandes crímenes: el destierro! Bolívar no soportó ese castigo inmerecido. Cuando las imprudencias del Ministro Azuero llevaron a su lecho de enfermo en Cartagena las comunicaciones oprobiosas de Venezuela precipitaron la muerte del Libertador. Entonces dijo a Don José de Vallarino: “*Le aseguro a Ud. que es el suceso que me ha afectado más en toda mi vida*”.

Fué el amor a las leyes otra gran virtud de Bolívar. Ese amor quiso también que fuera una de las nobles pasiones que debían absorber exclusivamente a los colombianos. “Nuestras leyes, decía, son funestas reliquias de todos los despotismos antiguos y modernos; que este edificio monstruoso se derrumbe, caiga y, apartando hasta ruinas, ele-

(17) Marius André. **Bolívar y la Democracia**, pág. 100.

vemos un templo a la justicia, y bajo los auspicios de su santa inspiración, dictemos un código de leyes venezolanas" (18).

Así, para Bolívar, la ley era sagrada como era sagrada la patria. De su amor a las leyes y a los magistrados dió innumerables ejemplos. Basta citar uno, su desprendimiento del mando, su renuncia de la Presidencia ante el Congreso de Angostura. Da ejemplo a sus oficiales, a quienes dice: "Nosotros no somos más que unos simples ciudadanos, hasta que el Congreso soberano se digne emplearnos en la clase y grado que a bien tenga. Contando con vuestra sumisión voy a darle en mi nombre y en el vuestro las pruebas más claras de vuestra obediencia, entregándole el mando de que yo estaba encargado".

Los oficiales prestaron, dice O'Leary, no de muy buen grado su consentimiento, y el General Bolívar, allegándose al Presidente le dice, presentándole el símbolo de su autoridad: "Señor: devuelvo a la República el bastón de general que me confió. Para servirla, cualquier grado o clase a que el Congreso me destine es para mí honroso; en él daré el ejemplo de la subordinación y de la ciega obediencia que deben distinguir a todo soldado de la República".

Era, pues, el respeto a la ley, virtud ciudadana, grande en Bolívar. Imitaba al griego y al romano, cuando éstos consideraban la ley como un mandato religioso, cuando la religión lo era todo. La ley tenía en esa época origen divino. El derecho era sagrado. Sus normas estaban contenidas en los rituales del culto y escritas en los libros santos que guardaban misteriosamente los sacerdotes. No era el legislador quien hacía la ley, era una deidad siempre. El pueblo obedecía la ley de su dios. "Los cretenses, decía Fustel de Coulanges, atribuían sus leyes, no a Minos sino a Júpiter; los lacedemonios creían que su legislador

(18) Mensaje en Angostura. O'Leary. *Memorias*, t. 1.^o pág. 610.

no era Licurgo, sino Apolo. Los romanos decían que Numa había escrito bajo el dictado de una de las divinidades más poderosas de la antigua Italia, la Diosa Egeria. Los etruscos habían recibido sus leyes del dios Tangeo. El verdadero legislador entre los antiguos, no fué el hombre sino la creencia religiosa que el hombre tenía en sí" (19). Platón decía que obedecer a la ley era obedecer a sus dioses. Sócrates, por obediencia a la ley, dió su vida. En las Termópilas había esta inscripción: "*Viajero, dí a Esparta que hemos muerto aquí por obedecer a sus leyes*". La ley de los atenienses, agrega Fustel de Coulanges, fué siempre santa; en tiempos de la realeza fué reina de los reyes; en tiempos de la república fué reina de los pueblos".

Bolívar tenía la misma santa concepción de la ley. "Elevemos un templo a la justicia, decía, y bajo los auspicios de su santa inspiración, dictemos un código de leyes venezolanas". Dió el ejemplo con su desprendimiento. Por eso el Presidente Zea *hizo inmortal el desinterés de Bolívar* al contestar su Mensaje en Angostura, con estas palabras: "No es ahora que puede justamente apreciarse el sublime rasgo de virtud patriótica de que hemos sido admiradores más bien que testigos. Cuando nuestras instituciones hayan recibido la sanción del tiempo; cuando todo lo débil y todo lo pequeño de nuestra edad, las pasiones, los intereses y las vanidades hayan desaparecido, y sólo queden los grandes hechos y los grandes hombres, entonces se hará a la abdicación del General Bolívar toda la justicia que merece y su nombre se pronunciará con orgullo en Venezuela, y en el mundo con veneración (20).

Bolívar propuso al Congreso derribar el edificio de las leyes anteriores y hacer nuevas leyes, esto es, hacer como los antiguos que para derogar sus leyes rompían las

(19) Fustel de Coulanges, **La Ciudad Antigua**, pág. 256.

(20) Discurso de Zea. O'Leary. **Memorias**, tomo 1º, pág. 619.

tablas en que estaban escritas y hacían nuevas tablas. A este cambio radical de las leyes debía corresponder un cambio en las costumbres y maneras. No sin una fuerte revolución debía verificarse. Montesquieu ha dicho: “La máxima fundamental es, que no deben cambiarse las costumbres ni las maneras en el Estado despótico; ese cambio traería una revolución” (21). También dijo: “Las costumbres de un pueblo esclavo son parte de su servidumbre; las de un pueblo libre son parte de su libertad”.

El Libertador tropezó con el obstáculo de su mismo pueblo, habituado a la esclavitud. Su obra revolucionaria que perseguía la libertad, tanto en el orden político como en el orden civil, no era comprendida. Tenía que reformar completamente las leyes, enseñarlas por medio de la educación, inculcarlas por el ejemplo, guardarlas por medio de la virtud y de la moralidad de las costumbres. De aquí la necesidad de la creación del Poder Moral. Junto con las naciones que formaba, a base de revolución, debía formar también el nuevo espíritu nacional, a base de moralización. En el nuevo Estado debían ser puras las costumbres, virtuosos los ciudadanos. Es el principio de la democracia antigua, es el principio democrático enseñado por Montesquieu. “En un Estado popular, decía, no basta la vigencia de las leyes ni el brazo del príncipe siempre levantado; se necesita un resorte más, que es la virtud” (22). “En el régimen republicano es en el que se necesita de toda la eficacia de la educación; la virtud política es la abnegación, el desinterés, lo más difícil que hay. Se puede definir esta virtud diciendo que es el amor a la patria y a las leyes. Este amor, prefiriendo siempre el bien público al bien propio, engendra todas las virtudes particulares, que consisten en aquella preferencia” (23).

(21) Montesquieu. *El espíritu de las leyes*, tomo 1º, pág. 443.

(22) Montesquieu, *ob. cit.* tomo 1º, pág. 28.

(23) *Ob. cit.*, pág. 50, tomo 1º.

“Los políticos griegos que vivían en gobierno popular, no reconocían otra fuerza que pudiera sostenerlo sino la de la virtud. Cuando la virtud desaparece, la ambición entra en los corazones que pueden recibirla y la avaricia en todos los corazones. Los deseos cambian de objeto; se deja de amar lo que se amó, no se apetece lo que se apetece; se había sido libres con las leyes y se quiere serlo contra ellas; cada ciudadano es como un esclavo prófugo; cambia hasta el sentido y el valor de las palabras; a lo que era respeto se lo llama miedo, avaricia a la frugalidad. En otros tiempos, las riquezas de los particulares formaban el tesoro público; ahora es el tesoro público patrimonio de los particulares. La república es un despojo, y su fuerza no es ya más que el poder de algunos ciudadanos y la licencia de todos” (24).

Estas ideas acerca de la virtud en la democracia, originarias del pensador francés, y las instituciones de los griegos y de los romanos, inspiraron a Bolívar el proyecto de realizar en su República la Moral, creando un poder, una cuarta potestad, ejecutora de su teoría moral del Estado.

“Tomemos de Atenas su Areópago y los guardianes de las costumbres y de las leyes; tomemos de Roma sus censores y sus tribunales domésticos, y haciendo una santa alianza de estas instituciones morales, renovemos en el mundo la idea de un pueblo que no se contenta con ser libre y fuerte sino que quiere ser virtuoso. Tomemos de Esparta sus austeros establecimientos, y formando de estos tres manantiales una fuente de virtud, demos a nuestra República una cuarta potestad, cuyo dominio sea la infancia y el corazón de los hombres, el espíritu público, las buenas costumbres y la moral republicana”.

“Constituyamos este Areópago para que vele sobre la educación de los niños, sobre la instrucción nacional;

(24) Ob. cit., pág. 30, tomo 1º.

para que purifique lo que se haya corrompido en la República, que acuse la ingratitude, el egoísmo, la frialdad del amor a la patria, el ocio, la negligencia de los ciudadanos; que juzgue de los principios de la corrupción, de los ejemplos perniciosos, debiendo corregir las costumbres con penas morales, como las leyes castigan los delitos con penas aflictivas, y no lamente lo que choca contra ellas, sino lo que las burla; no solamente lo que las ataca, sino lo que las debilita; no solamente lo que viola la constitución, sino lo que viola el respeto público”.

“La jurisdicción de este Tribunal, verdaderamente santo, deberá ser efectiva con respecto a la educación y a la instrucción, y de opinión solamente en las penas y castigos. Pero sus anales o registros donde se consignen sus actas y deliberaciones, los principios morales y las acciones de los ciudadanos, serán los libros de la virtud y del vicio. Libro que consultará el pueblo para sus elecciones, los magistrados para sus resoluciones y los jueces para sus juicios. Una institución semejante, por más que parezca quimérica, es infinitamente más realizable que otras que algunos legisladores antiguos y modernos han establecido con menos utilidad del género humano” (25).

Esta atrevida y grandiosa proposición de Bolívar ha sido considerada por uno de nuestros más brillantes historiadores, el Dr. José Gil Fortoul, como quimeras, ¡bellas quimeras, sin embargo! El lo considera “como el cantor y el profeta de una República que todavía no existe sino en su propio ideal”, y agrega: “Así van los genios conductores de pueblos, imponiéndoles en el presente su autoridad soberana y pintándoles en el porvenir fantásticos paisajes” (26).

(25) Mensaje al Congreso de Angostura. O’Leary. *Memo-
rias*, t. 1º, pág. 611.

(26) *Historia Constitucional de Venezuela*, tomo 1º, pág. 278, ed. 1907.

Marius André estudia ligeramente el poder espiritual propuesto por el Libertador considerándolo como el gran error político de Bolívar, “error pasajero de un noble espíritu organizador, que aún no ha podido eliminar todo el veneno infiltrado por Juan Jacobo, y que necesitará de algunos años de crueles experiencias para que pueda abrirse paso la verdad” (27).

Miranda, en sus proyectos constitucionales, incluía el nombramiento de seis ciudadanos que, con el título de Censores, harían levantar el censo en el Imperio, vigilarían la instrucción pública, cuidarían de la conservación de las costumbres, examinarían el trabajo agrícola de los ciudadanos observando si estos cultivaran bien sus tierras, indagarían si vivieron largo tiempo sin casarse, si se habían comportado con valor en la guerra. Estos Censores debían tener de 40 a 45 años.

Bolívar quiso realizar en América el milagro de los Estados griegos, dotando a la Gran Colombia de “un gobierno eminentemente popular, eminentemente justo, eminentemente moral, que encadenara la anarquía, la opresión y la culpa; un gobierno que hiciera reinar la inocencia, la humildad y la paz; un gobierno que hiciera triunfar bajo el imperio de leyes inexorables, la igualdad y la libertad”.

(27) **Bolívar y la Democracia**, pág. 100.

NOMINA DE LOS INDIVIDUOS DE NUMERO

- Sillón N^o 1.—Dr. Alejandro Urbaneja.
" " 2.—Dr. Tomás Liscano.
" " 3.—Dr. Carlos Morales (Por recibirse).
" " 4.—Dr. Diego Bautista Urbaneja.
" " 5.—Dr. F. Arroyo Parejo.
" " 6.—Dr. Francisco G. Yanes.
" " 7.—Dr. Alejandro Pietri.
" " 8.—Dr. Carlos Sequera (Por recibirse).
" " 9.—Dr. José Ramón Ayala (Por recibirse).
" " 10.—Dr. Dr. Cristóbal L. Mendoza.
" " 11.—Dr. José Santiago Rodríguez.
" " 12.—Dr. Esteban Gil Borges.
" " 13.—Dr. Carlos Jiménez Revollo.
" " 14.—Dr. Félix Montes (Por recibirse).
" " 15.—Dr. Juan de Dios Méndez y Mendoza.
" " 16.—Dr. Cristóbal Benítez.
" " 17.—Dr. Juan B. Bance.
" " 18.—Dr. Francisco Vetancourt Aristeguieta.
" " 19.—Dr. Pedro Miguel Reyes.
" " 20.—Dr. Arminio Borjas.
" " 21.—Dr. Juan José Mendoza.
" " 22.—Sr. Rafael Martínez Mendoza.
" " 23.—Dr. José Gil Fortoul.
" " 24.—Dr. G. T. Villegas Pulido.
" " 25.—Dr. Julio Blanco Uztáriz.
" " 26.—Dr. Pedro M. Arcaya.
" " 27.—Dr. Carlos Alamo Ibarra.
" " 28.—Dr. Ezequiel Urdaneta Braschi (Por recibirse).
" " 29.—Dr. Lorenzo Herrera Mendoza.
" " 30.—Dr. V. Márquez Bustillos.
" " 31.—Dr. Gustavo Manrique Pacanins.
" " 32.—Dr. Celestino Farrera.
" " 33.—Dr. Rafael Marcano Rodríguez.
" " 34.—Mons. Nicolás E. Navarro.
" " 35.—Dr. Simón Planas Suárez.

